

Decreto N° 5447, que declara Día de la Corporación Dominicana de Electricidad, el 16 de enero de cada año.
G. O. N° 8441, del 23 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5447

CONSIDERANDO: Que el 16 de enero del 1955, por patriótica recomendación del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quedaron totalmente dominicanizados los servicios eléctricos del país, mediante la adquisición por el Estado Dominicano del fondo de comercio de la antigua Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., por lo cual resulta edificante que esa fecha sea conmemorada anualmente como el Día de la Corporación Dominicana de Electricidad;

VISTO el artículo 2 de la Ley N° 3933, de fecha 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se declara Día de la Corporación Dominicana de Electricidad, el 16 de enero de cada año, el cual será conmemorado de acuerdo con el programa que prepare esa institución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5448, que nombra al Dr. Conrado Bello Matos, Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, Haití,
G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5448

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Conrado Bello Matos, queda nombra-